



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio de los organismos que correspondan, solicite al Poder Ejecutivo de la Nación, que disponga arbitrar las medidas necesarias para asegurar la transferencia del Fondo Nacional de Incentivo Docente, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 9º de la Ley Nro. 26.206, de Educación Nacional, y el artículo 7º de la Ley Nro. 26.075, de Financiamiento Educativo, que permite garantizar el financiamiento de la educación en todo el territorio argentino indispensable en este contexto de fuerte inflación, ajuste y pérdida del poder adquisitivo de los trabajadores de la educación.

Claudia E. Balagué
Diputada Provincial



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Fundamentos

Sra. Presidenta:

Pongo en consideración esta iniciativa que parte de reconocer el derecho humano a la Educación y al conocimiento como un bien público imprescindible consagrado en la Constitución Nacional y los Tratados Internacionales con jerarquía constitucional, la Constitución de la Provincia de Santa Fe, y específicamente su adhesión a la Ley de Educación Nacional N° 26.206 que establece responsabilidades y compromisos para afianzar este derecho sustancial en la vida de sus habitantes.

Este Miércoles 14 de Febrero, ante algunos rumores que venían circulando en medio del conflicto con los gremios docentes por los fondos para los sueldos y programas educativos que Nación adeuda a las provincias, el vocero presidencial, Manuel Adorni, manifestó públicamente en conferencia de prensa que desde el Gobierno Nacional *"Lo que se denomina paritaria docente nacional, que en realidad no existe, se está evaluando. Recordemos que los salarios docentes dependen de cada uno de los gobernadores y cada jurisdicción es libre de pactar el salario que deseen con sus trabajadores. Así que están en libertad de pactar con ellos el salario que consideran justo para iniciar las clases"*.



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Al respecto del FONID, afirmó que *"la Nación no enviará el dinero del Fondo Nacional de Incentivo Docente. No se va a transferir porque el Gobierno entiende que hoy no tiene existencia, no existe"*.

De esta manera, se incumplen los acuerdos bilaterales entre el gobierno nacional y cada provincia, del artículo 9º de la Ley Nro. 26.206, de Educación Nacional, y el artículo 7º de la Ley Nro. 26.075, de Financiamiento Educativo, para garantizar el financiamiento de la educación en todo el territorio argentino indispensable en este contexto de fuerte inflación, ajuste y pérdida del poder adquisitivo de los trabajadores de la educación.

En consecuencia, el gobierno nacional suspende el pago a las provincias del Fondo Nacional del Incentivo Docente (FONID), nada menos que el acuerdo que marcó el levantamiento de la carpa blanca montada en la nefasta década menemista, que transfirió sin financiamiento las escuelas nacionales a las provincias. Pero la quita de aportes es aún más amplia y abarca el Fondo de Compensación Salarial, los ítems salariales de Conectividad —creados durante la Pandemia— y material didáctico, que componen un importante porcentaje del salario docente ya en objetiva caída. También incluye el financiamiento de los programas educativos nacionales como la extensión de la jornada escolar, los planes de lecturas y el fondo de infraestructura escolar.



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Se trata de una situación inédita a días del inicio del ciclo lectivo, por la que todos los ministros de Educación provinciales reclamaron en el último Consejo Federal de Educación.

El FONID representa un porcentaje del salario que cobran, de manera igualitaria, más de 1,6 millones de docentes de todo el país del sistema educativo formal, desde el nivel inicial hasta el nivel terciario no universitario y representa el 13% del salario docente inicial (el de un maestro de grado común, de jornada simple y sin antigüedad), según datos del *Informe indicativo del salario docente*, disponibles hasta el tercer trimestre de 2023.

Si bien hubo idas y vueltas con el financiamiento educativo nacional en estos últimos 25 años, blancos y grises, pero nunca negros: nunca se anuló el aporte nacional a la educación obligatoria. ¿Será que el gobierno de Milei dejará "iafuera!" a la educación? ¿Será que el maltrato, la venganza, las armas de Terminator llegarán también al ámbito educativo, nuestro último resquicio de futuro y de libertad? ¡Vaya paradoja!

En los últimos 25 años, los gobiernos nacionales direccionaron políticas educativas que las provincias pudieron aplicar más o menos profundamente, pero que sin dudas tuvieron el objetivo de reducir las inequidades que existen entre ellas.



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Se supone que deberíamos seguir redoblando esfuerzos para lograr que efectivamente se ejecute el 6% del Producto Bruto Interno destinado por Ley al presupuesto educativo, para afianzar mecanismos de distribución que sean más adecuados y transparentes y continuar trabajando sobre todo lo que falta en educación en Argentina.

Pareciera que esta decisión es un capítulo más del conflicto que el presidente Javier Milei busca con los gobernadores tras el fracaso de la Ley Ómnibus y se inscribe también la amenaza del mismo explicitando que el ajuste va a ser aún peor. ¿Peor para quién? Sin dudas no para la élite que gobierna, no para "la casta", sino para los propios "argentinos de bien": el pueblo trabajador que está sufriendo todas las consecuencias de lo improvisado, injusto e inhumano de este gobierno nacional.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares que acompañen este proyecto.

Claudia E. Balagué
Diputada Provincial